

**5574** *RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición (turno promoción y libre).

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas y/o curso de formación.

El citado (curso y/o periodo de prácticas) se iniciará a partir del 1 de febrero de 1988.

Tercero.-La diligencia de incorporación al periodo de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C», de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 15 de enero de 1988.-El Rector, Julio Pérez Silva.

**ANEXO**

**Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla**

Número de orden Proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino		Fecha de nacimiento
			Universidad	Provincia	
01	2788799157S7102	Fernández Arroyo, Antonia	Sevilla	Idem	6- 2-1949
02	7546570468S7102	Crespo Prieto, Francisco	Sevilla	Idem	27- 6-1945
03	8011602424S7102	Martos Aguilera, Agustín	Sevilla	Idem	11- 6-1958
04	2871249357S7102	Gálvez Romero, María Inmaculada	Sevilla	Idem	9-12-1963
05	2854122935S7102	Castillo García, Agustín del	Sevilla	Idem	25- 8-1958
06	3039272713S7102	Palacios Izquierdo, María Luisa	Sevilla	Idem	31-10-1951
07	2867658357S7102	Campos Romero, Emilio	Sevilla	Idem	24- 8-1960

**5575** *RESOLUCION de 29 de enero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso-oposición libre dos plazas vacantes de Analista, grupo I del vigente Convenio Colectivo.*

Este Rectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y lo establecido en el artículo 3.2, e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y de los artículos 95 y 191 de los Estatutos de la Universidad de Granada, oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, dos plazas de Analista pertenecientes al grupo I del Convenio Colectivo, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Segundo.-Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.-Las instancias dirigidas al excelentísimo Rector magnífico de la Universidad de Granada, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad (Hospital Real), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y a las bases de la convocatoria.

Quinto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Sección de Personal (Hospital Real).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de febrero de 1988.-El Rector, José Vida Soria.

**5576** *RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso-oposición libre tres plazas vacantes de Programadores, grupo II del vigente Convenio Colectivo.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y lo establecido en el artículo 3.2, e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y de los artículos 95 y 191 de los Estatutos de la Universidad de Granada, oído el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, tres plazas de Programadores pertenecientes al grupo II del Convenio Colectivo, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Segundo.-Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio Colectivo, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Tercero.-Las instancias, dirigidas al excelentísimo Rector magnífico de la Universidad de Granada, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad (Hospital Real), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y a las bases de la convocatoria.

Quinto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Sección de Personal (Hospital Real).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de febrero de 1988.-El Rector, José Vida Soria.